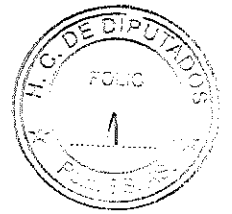




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2585

/ 20 - 21



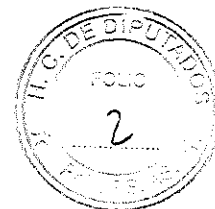
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE


Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con la continuidad educativa de las personas que se encuentran alojadas en dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense, en particular:

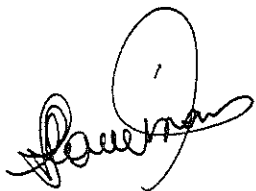
1. Informe, en función del Protocolo Adicional aprobado por la Resolución 603/2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuáles fueron las acciones en pos de la continuidad educativa que se coordinaron entre el ministerio mencionado y la Dirección General de Cultura y Educación;
2. Detalle cuáles son las propuestas y acciones educativas con distintas modalidades de implementación que fueron diseñadas, organizadas y desarrolladas, según cláusula primera del protocolo adicional;
3. Consigne la información relevada en cuanto a las condiciones de matriculación, conectividad y vulnerabilidad, grado/año, jurisdicción e institución penitenciaria, conforme lo establecido en la cláusula tercera del protocolo adicional;
4. Informe en qué consisten los materiales necesarios, según cláusula séptima del protocolo adicional, que fueron entregados junto a los cuadernillos;
5. Detalle el cronograma de entrega de cuadernillos y materiales, conforme cláusula octava del protocolo adicional;
6. Consigne la cantidad de cuadernillos y materiales entregados (última información disponible al momento de respuesta de la presente solicitud de informes);



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

7. Indique de qué manera se garantiza el cumplimiento a lo establecido en las cláusulas novena y décima del protocolo adicional;
8. Informe si ya se han recolectado cuadernillos completos según se indica en la cláusula décimo primera del protocolo adicional;
9. Señale, si la respuesta al punto anterior fue afirmativa, el porcentaje de devolución de los mismos, así como también el porcentaje de cumplimiento de las consignas dispuestas en los cuadernillos;
10. Informe las conclusiones preliminares que se extraen del proceso establecido para la continuidad educativa en contextos de encierro y de las respuestas de la población carcelaria que haya hecho uso de esta opción;
11. Detalle cuánta es la población alojada en Unidades y Alcaldías del Servicio Penitenciario Bonaerense que se encuentra estudiando y cuánta la que mantuvo su trayectoria gracias a lo propuesto en el protocolo adicional, discriminada por género y nivel educativo en curso;
12. Señale los razones por las cuales el protocolo adicional fue suscripto el 10 de junio, teniendo en cuenta que la suspensión de las clases presenciales se estableció a partir del 16 de marzo y el aislamiento social preventivo y obligatorio se decretó a partir del 20 de marzo;
13. Consigne todo otro dato de interés sobre la temática planteada.

  
Dip. SERGIO H. SICILIANO  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

  
JOHANNA PANEBIANCO  
Diputada  
Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El contexto generado por la propagación del COVID-19 afectó a todas las rutinas de la población, sobre todo, a aquellas referidas a la educación. La suspensión de las clases presenciales como acción preventiva frente a un virus de alta contagiosidad impactó en las maneras de enseñar y aprender. Son vastos los informes y, en el caso de esta casa legislativa, los proyectos que apuntan a proveer herramientas para cerrar las brechas que la pandemia puso sobre la mesa.

La educación como medio que *"debe brindar las oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y la promoción de la capacidad de cada alumno de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad natural y cultural, justicia, responsabilidad y bien común"*, tal como lo expresa la Ley 13.688 de Educación, debe encontrarse al servicio de cada uno de los bonaerenses, incluso para aquellas personas que se encuentran en contextos de encierro. Así también lo sostiene la ley mencionada en su artículo 50º: *"(...) El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna y será puesto en conocimiento de todas las personas, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución"*.

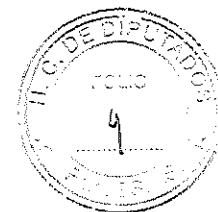
En este sentido, es importante tomar conocimiento sobre cómo se está garantizando lo expresado aquí arriba en el contexto de pandemia que aqueja a nuestro país y al mundo.

Ya en 2018 el Ministerio de Justicia y la Dirección General de Cultura y Educación suscribieron un Convenio Marco de Cooperación (aprobado por Resolución N° RESOL-2018-518-GDEBA-MJGP), con el objeto de favorecer el desarrollo de una



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2585 /20-21



política de contexto para garantizar el acceso de las personas privadas de la libertad alojadas en las Unidades dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense a los distintos niveles de enseñanza; la formación, la capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos de dicha Institución Penitenciaria, así como la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés. En dicho documento se establecía que las acciones de cooperación en pos de la implementación de lo suscripto se instrumentarían a través de protocolos adicionales.

En ese sentido, el 7 de agosto de 2020 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución 603/2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobando un Protocolo Adicional (PROT-2020-15314144-GDEBASSTAYLMJYDHGP). Los fundamentos de dicha resolución rezan:

*“Que en el contexto de la emergencia pública vigente declarada a nivel nacional, en razón de la pandemia causada por el virus COVID-19, los Organismos intervinientes suscribieron el día 10 de junio del corriente año, un Protocolo Adicional por medio del cual se comprometen a realizar el diseño, organización y desarrollo de un conjunto de propuestas y acciones educativas con distintas modalidades de implementación, de conformidad con los términos establecidos en el Protocolo en cuestión, cuya finalidad es la de garantizar la continuidad pedagógica en contextos de encierro dentro de las Unidades y Alcaldías del Servicio Penitenciario Bonaerense, durante la suspensión temporaria de las clases presenciales”.*


Hasta el momento hemos podido conocer los cuadernillos diseñados para la población en contextos de encierro que se encuentran publicados en [www.continuemos estudiando.abc.gob.ar](http://www.continuemos estudiando.abc.gob.ar). No obstante, dada la importancia que

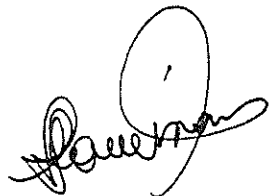


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

representan este tipo de iniciativas, y que las mismas alcancen una implementación exitosa, es que resulta imperioso conocer los detalles de las acciones desarrolladas en función de las distintas cláusulas que componen el protocolo adicional. Asimismo, conocer la evolución de su implementación será un insumo fundamental, tanto para las autoridades ejecutivas como para los legisladores, en pos de elaborar y desarrollar políticas públicas para el sistema carcelario de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
Dip. SERGIO H. SICILIANO  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

  
JOHANNA PANEBIANCO  
Diputada  
Junta por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.